



MOV
RAA/smc
05-05-2023

DECRETO ALCALDICIO No 0 0 0 5 0 8

LITUECHE, 05 de Mayo de 2023

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguro SOAP para los vehículos de transportes de pasajeros de la Municipalidad de Litueche, necesarios para la renovación de los permisos de circulación año 2023.
- La cotización emitida por el proveedor ALEX OCHOA CONTRERAS con fecha 25 de Abril del 2023.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 248 de Mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración de Finanzas.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 10 J y Artículos 51.
- El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que nombra alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 del año 2018, que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde",

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de los seguros obligatorios para los vehículos que a continuación se señalan, a través de la modalidad de trato directo:

PLACA	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO	CHASIS
NW 4444	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42,5	904957U0691684	2007	9BM6882767B.491977
NW 4443	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915	904957639364	2007	9BM6882765B.431553
RJDP 35	BUS	MERCEDES BENZ	O-500 RS E5 AUTO	457908U1078119	2022	9BM634011NB204339

2.- Emitase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Trato Directo a nombre de **Alex Ochoa Contreras, Rut: 8.370.660-0**, por la cantidad de \$ 285.000.- (Doscientos ochenta y cinco mil pesos).

3.- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento sobre contrato de suministro y servicios.

4.- Impútese el presente gasto al ítem 215 subtítulo 22 – Ítem 10 – Asignación 002.

5.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA C. URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CSM/LUS/RPV/RAA/smc
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración

